	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PRC-18
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Versión: 01
		Página: 1 de 1

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que, una vez analizada la documentación allegada, por el señor: ADRIANA MARCELA DELGADO con la cédula de ciudadanía No. 1007745474 expedida en Popayan, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE BASE DE DATOS, PLATAFORMAS SIA OBSERVA, SIGEP Y SECOPII, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" PARA LA VIGENCIA 2026.. y el siguiente perfil: Técnico en cualquier área del conocimiento, con experiencia relacionada mínima de 6 meses

Esta certificación se firma en Popayán, enero 2026.

GABRIEL ENRIQUE FERNANDEZ SILVA
Secretario de cultura y turismo

Proyectó: Nelson Hernando Pabón Guerrero – Abogado Contratista secretaría de cultura y turismo
Revisó: Nelson Hernando Pabón Guerrero – Abogado Contratista secretaría de cultura y turismo
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.